



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Agosto dos (2) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS. -
Ejecutante:	LUZ DARY ISABEL HERNANDEZ CUELLO
Ejecutado:	JHON MARIO ORTIZ VARGAS
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00075-00
Providencia:	Auto Interlocutorio Nro. 183 de 2023.
Decisión:	Se decreta medida cautelar.

La señora LUZ DARY ISABEL HERNANDEZ CUELLO, a través de abogado, actuando en nombre propio, solicita al despacho, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 593 numeral 9° del CGP, se DECRETE el embargo del salario que devenga el señor Jhon Mario Ortiz Vargas al servicio de la empresa Mineros Aluvial S.A.S.

La petición es viable por lo que se dispondrá el embargo del 20% del salario que el ejecutado devenga al servicio de la empresa MINEROS ALUVIAL S.A.S.

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL BAGRE (ANTIOQUIA),

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo del veinte por ciento (20%) del salario que devenga el ejecutado al servicio de la empresa MINEROS ALUVIAL S.A.S.

SEGUNDO: Ofíciase al señor pagador general de la empresa MINEROS ALUVIAL S.A.S. para que procedan a retener el monto del embargo indicado y consignarlo en la cuenta de depósitos judiciales que este Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia, sede El Bagre – Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 735dd3e0cc8cc9ba40cb11895994755c567eac6c34b7973b6fda11c0f51eb09f

Documento generado en 02/08/2023 10:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>